

Circular No. 017/2018

Ciudad de México a 10 OCT 2018

C.C. PRODUCTORES PRIMARIOS DE ESPECIES PECUARIAS PRESENTES

Hago referencia a la Circular No. 04/2017 de fecha 26 de enero de 2017, a través de la cual se les comunicó que con fecha 17 de marzo del año 2016, esta Unidad Administrativa publicó en la página electrónica del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA): <http://www.gob.mx/senasica/documentos/directorio-organismos-de-certificacion-aprobados>; el directorio de Organismos de Certificación Aprobados para realizar la Certificación de Buenas Prácticas Pecuarias (BPP) y que a partir de esa fecha los interesados en obtener un Certificado de BPP, pueden solicitarlo a través de dichos Organismos de Certificación. Así mismo se les hizo de conocimiento el *Anexo I. Procedimiento de Certificación de BPP a través de Organismos de Certificación Aprobados*.

Al respecto, les comunico que el trámite SENASICA 04-039 "Solicitud de Certificación en Buenas Pecuarias" registrado ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (CONAMER) ha sido dado de baja, por lo que los propietarios de las unidades de producción primaria que deseen obtener dicha certificación podrán solicitarlo conforme el trámite SENASICA-04-046-A "*Solicitud para obtener el certificado de buenas prácticas pecuarias en unidades de producción y las dedicadas a la exportación,- solicitud para obtener el certificado de buenas prácticas pecuarias en unidades de producción*", publicado en la página <http://187.191.71.208/BuscadorTramites/fichasnew/SENASICA-04-046-A.pdf>.

Así mismo que con motivo de apoyar a las empresas que han manifestado su interés por comercializar sus productos en el mercado internacional, se han llevado a cabo trabajos para la certificación de un sistema de producción separado, para lo cual los interesados en obtener dicha certificación lo podrán solicitar conforme al trámite SENASICA-04-046-B "*Solicitud para obtener el certificado de buenas prácticas pecuarias en unidades de producción y las dedicadas a la exportación,- solicitud para obtener el certificado de buenas prácticas pecuarias en unidades de producción con fines de exportación*" publicado en la página <http://187.191.71.208/BuscadorTramites/fichasnew/SENASICA-04-046-B.pdf>.

...2

SERV/ajb

Circular No. 017/2018

Ciudad de México a 10 OCT 2018

Cabe mencionar que la recepción, evaluación, dictaminación y emisión de dicha certificación únicamente podrá ser emitida por el SENASICA a través de esta Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

La certificación en BPP, tendrá una vigencia de (un) 1 año a partir de su emisión y el SENASICA podrá realizar en cualquier tiempo y lugar visitas de inspección a la unidad de producción primaria, para constatar que se mantienen las condiciones bajo las cuales fue obtenida dicha certificación.

Cabe señalar que si durante una inspección o verificación se encuentran incumplimientos a las disposiciones establecidas en la *Ley Federal de Sanidad Animal*, su Reglamento, los Manuales de Buenas Prácticas Pecuarías editados y publicados por el SENASICA (disponibles en la página <http://www.gob.mx/senasica/documentos/manuales-de-apoyo-de-los-sistemas-de-reduccion-de-riesgos-de-contaminacion>) y demás disposiciones, que representen un riesgo zoonosario o bien para la inocuidad del producto, el Certificado de BPP podrá ser suspendido temporalmente hasta que la unidad de producción primaria solvante dichos incumplimientos, o en caso contrario, se procederá a la revocación o cancelación de la certificación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 168 de la *Ley Federal de Sanidad Animal* y el Artículo 372 de su Reglamento.

En caso de requerir información adicional, pongo a su disposición los siguientes datos de contacto: Tel. 55 59051000 ext. 51510, 51512 y 51516, o a los correos electrónicos: dgiaap.iica82@senasica.gob.mx y adriana.arroyo@senasica.gob.mx.

Sin más sobre el particular, reciban un cordial saludo

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

MVZ HUGO FRAGOSO SÁNCHEZ

C.C.P. MVZ ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.-Para conocimiento.
ING. SILVIA ELENA ROJAS VILLEGAS, DIRECTORA DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, OPERACIÓN ORGANICA Y PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA.-Para conocimiento.



SERV/ aab